Ministerio de Energía

NOMBRA A ... INDIVIDUALIZA ... COMO SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE ENERGÍA DE LA REGIÓN QUE INDICA.

TOMADO RAZÓN
14 sep 2023
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

DECRETO SUPREMO Nº 04 A

SANTIAGO, 25 ENE 2023

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZÓN
RECEPCIÓN

Depart. Jurídico		
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub.Dep. C. Central		
Sub.Dep. E. Cuentas		
Sub.Dep. C.P. y B.N.		
Depart. Auditoría		
Depart. VOPU y T		
Sub. Dep. Munip.		

REFRENDACIÓN

Ref. por $.....
Imputación.....
Anot. por .....
Imputación.....
.....
Deduc.Dcto.....

V I S T O: Lo dispuesto en los artículos 32 Nº10 y 35 del decreto supremo Nº100, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia del año 2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; en el artículo 26 del decreto con fuerza de ley Nº 1 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia del año 2000 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; en el artículo 2 letra k) y 62 del decreto con fuerza de ley Nº 1 del Ministerio del Interior del año 2005 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley Nº19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el artículo 6 de la ley Nº 20.955 que perfecciona el sistema de Alta Dirección Pública y fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil; el artículo 7 letra b) del decreto con fuerza de ley Nº29, del Ministerio de Hacienda del año 2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el artículo 5°, del decreto ley Nº2.224, de 1978, del Ministerio de Minería, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en el Decreto Supremo Afecto Nº2 A, de 2023, que acepta la renuncia voluntaria de don Leonardo Juan Faúndez Martínez al cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía de la Región de Los Ríos; en el oficio reservado Nº75, de 25 de enero de 2023, de la Delegada Presidencial de la Región de Los Ríos, que remite terna para nombramiento del Secretario Regional Ministerial de Energía en la Región de Los Ríos; y en la resolución Nº6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

C O N S I D E R A N D O :

1. Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5°, del decreto ley Nº2.224, de 1978, del Ministerio de Minería, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía, en cada región del país existirá una Secretaría Regional Ministerial de Energía, a cargo de un Secretario Regional Ministerial, que será representante del Ministerio en la Región y colaborador directo del Delegado Presidencial Regional.

2. Que, desde el 19 de enero de 2023, se encuentra vacante el cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía de la Región de Los Ríos, siendo necesario proveerlo a contar del día que, particularmente, se menciona en la parte dispositiva de este acto administrativo.

Tel: (56 2) 2365 6800
contactoweb@minenergia.cl
www.minenergia.cl
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Pisos 13 y 14
Edificio Stgo. Downtown II, Santiago, Chile
gob.cl

Gobierno de Chile

3. Que, el cargo que se provee por intermedio del presente decreto supremo es de exclusiva confianza de S.E. el Presidente de la República y es nombrado de entre las personas que figuren en una terna elaborada por el Delegado o la Delegada Presidencial Regional, oyendo al Ministro del ramo, de conformidad con el artículo 7 letra b) del Estatuto Administrativo y el artículo 62 la ley Nº19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

4. Que, mediante el oficio reservado singularizado en los vistos se remitió la terna con los nombres de las personas propuestas para el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Energía de la Región de Los Ríos, de conformidad a lo establecido en el artículo 2 letra k) de la ley Nº19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

5. Que, la persona individualizada a continuación reúne los requisitos necesarios para desempeñar el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Energía, existiendo opinión favorable del Ministro de Energía.

D E C R E T O :

I. **NÓMBRASE**, por razones impostergables de buen servicio, a contar del 25 de enero de 2023, a doña Claudia Andrea Lopetegui Moncada, cédula nacional de identidad [redacted], en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Energía de la Región de Los Ríos, grado 4 de la E.U.S. de la planta del personal de directivos de exclusiva confianza de la Subsecretaría de Energía, vacante desde el 19 de enero de 2023, quien asumirá sus funciones, sin esperar la total tramitación de este decreto.

II. **IMPÚTASE** el gasto que demande el presente decreto al subtítulo 21, Gastos en Personal, del Presupuesto vigente de la Subsecretaría de Energía.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE

GABRIEL BORIC FONT
Presidente de la República

REPUBLICA DE CHILE
MINISTRO
MINISTERIO DE ENERGÍA

DIEGO PARDOW LORENZO
Ministro de Energía

LDM/FRI/OGR/IAD